

ACUERDO No. 046 de 2013

(Aprobado en el Acta número 57 del 8 de noviembre de 2012)

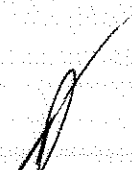
POR EL CUAL SE DEFINE LA ESTRUCTURA BÁSICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE AUTOEVALUACIÓN Y CALIDAD DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SANITAS Y DE SU MODELO INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD, Y SE CREA LA UNIDAD DE AUTOEVALUACIÓN Y CALIDAD DE LA MISMA.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SANITAS EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES ESTATUTARIAS Y CONSIDERANDO:

1. Que la Constitución Política en su artículo 69 consagró el principio de la autonomía universitaria, facultando a las universidades para darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la Ley, razón por la cual en desarrollo de dicho principio la Ley 30 de 1992, en su artículo 28º, reconoce el derecho de las Universidades a darse y modificar sus estatutos, y a designar sus autoridades académicas y administrativas, así como arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión y de su función institucional.
2. Que acorde con lo establecido en el literal b) del artículo 29 de los Estatutos de la Fundación Universitaria Sanitas, es función del Consejo Directivo de la misma, aprobar los reglamentos docente, de personal administrativo, estudiantil, de bienestar y aquellos que sean necesarios para el buen funcionamiento de la Institución.
3. Que las normas vigentes expedidas por el Ministerio de Educación Nacional, propenden porque las Instituciones de Educación Superior desarrollen procesos permanentes de autoevaluación y mejoramiento continuo, en los que participen los miembros de la comunidad universitaria¹, todo ello con miras a la generación de una cultura de la calidad.
4. Que desde su Misión, la Fundación Universitaria Sanitas adquiere el compromiso con la búsqueda de la excelencia en el desarrollo de sus funciones sustantivas, lo cual resulta consecuente con su visión caracterizada por el mejoramiento permanente en los procesos académicos y administrativos.

¹ Se entiende como Comunidad Universitaria en la Fundación Universitaria Sanitas a todas las personas que tienen relación o participación en los procesos establecidos en la Institución, y son identificados como estudiantes, docentes, directivos docentes, administrativos y graduados.

¹ Acuerdo No. 046 de 2013. Por el cual se define la estructura básica del Sistema de Gestión de Autoevaluación y Calidad, del Modelo Institucional de Evaluación de la calidad de la Fundación Universitaria Sanitas y se crea la Unidad de Autoevaluación y Calidad.





5. Que el Consejo Directivo de la Fundación Universitaria Sanitas tiene dentro de sus funciones la de *“adoptar, reglamentar y reformar la estructura orgánica de la Fundación y en general toda la organización administrativa y académica de la institución, para lo cual podrá crear, fusionar o suprimir cargos docentes y administrativos, determinando sus funciones y remuneraciones”*.
6. Que para el desarrollo de las actividades propias de los procesos de calidad, en la búsqueda del mejoramiento continuo, se hace necesario definir mecanismos de integración para la gestión e institucionalización de dichos procesos, de modo que permitan conservar la identidad de la Fundación Universitaria Sanitas.
7. Que con el propósito de definir, tanto los principios rectores como los fines y alcances en los procesos de calidad y autoevaluación, el Consejo Directivo estableció mediante Acuerdo núm. 24 de 2010, la Política Institucional de Autoevaluación, cuyo objetivo es *“velar por la excelencia en la calidad, de los procesos misionales, estratégicos y de apoyo de la Fundación Universitaria Sanitas, para formar profesionales altamente calificados en respuesta al encargo social como Institución de Educación Superior con miras al reconocimiento de la sociedad y del Estado, no solo nacional sino internacional.”*
8. Que dicha política señala la necesidad del diseño e implementación de un modelo para la autoevaluación institucional y de los programas académicos, razón por la cual resulta necesario el diseño e implementación de un Sistema de Gestión de Autoevaluación y Calidad que integre el Modelo Institucional de la Evaluación de la Calidad en la Fundación Universitaria Sanitas.
9. Que como herramienta de gestión a nivel institucional, se requiere de una Unidad Académico-administrativa que lidere la implementación del Modelo Institucional de la Evaluación de la Calidad de la Fundación Universitaria Sanitas.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

Definir la estructura básica del Sistema de Gestión de Autoevaluación y Calidad de la Fundación Universitaria Sanitas y de su Modelo Institucional de Evaluación de la Calidad, y crear la Unidad de Autoevaluación y Calidad, en los términos señalados en las siguientes disposiciones:

2 | Acuerdo No. 046 de 2013. Por el cual se define la estructura básica del Sistema de Gestión de Autoevaluación y Calidad, del Modelo Institucional de Evaluación de la calidad de la Fundación Universitaria Sanitas y se crea la Unidad de Autoevaluación y Calidad.



CAPÍTULO I DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE AUTOEVALUACIÓN Y CALIDAD

Artículo 1º.- Sistema de Gestión de Autoevaluación y Calidad. La Fundación Universitaria Sanitas ha implementado el Sistema² de Gestión de Autoevaluación y Calidad como un sistema de gestión para la reflexión, mejoramiento y auto-regulación del ser, hacer y deber ser de la Institución, con las siguientes finalidades:

- a. Una interna, que es la revisión permanente del desempeño institucional en función del cumplimiento del Proyecto Educativo Institucional (en adelante PEI). El resultado de esta función se debe traducir en la identificación de los aspectos que requieren mejoramiento y sus respectivos planes de intervención.
- b. Otra externa, relacionada con el cumplimiento de las responsabilidades socialmente adquiridas como institución educativa con la comunidad nacional e internacional.

Artículo 2º.- Componentes del Sistema de Gestión de Autoevaluación y Calidad. Cuenta con los siguientes componentes sistémicos e interdependientes³, que demandan la realización de investigación aplicada:

2.1 Componente organizacional: Constituido por equipos de trabajo de los diferentes niveles jerárquicos de la Fundación Universitaria Sanitas, que serán los responsables de gestionar la implementación del Sistema en la Fundación Universitaria Sanitas.

2.2 Componente metodológico y operativo: Tiene un carácter participativo, por lo que involucra a la comunidad universitaria, el sector externo, los entes gubernamentales y otras entidades, para efectos de:

- a. Fijar los índices de calidad y excelencia.
- b. Abarcar la gestión por procesos desarrollada en la Universidad.

² "Un sistema es entendido como la interrelación mutua que se establece entre los elementos que componen un todo y que conducen al logro de los objetivos y, gestión como el conjunto de acciones que permiten interrelacionar cada uno de los elementos con el fin de dirigir las organizaciones; al integrar estos conceptos, se obtiene que un sistema de gestión es el conjunto de actividades que, interrelacionadas y a través de acciones específicas, permiten definir e implantar los lineamientos generales y de operación de las entidades públicas." (Guía de Armonización MECI y NTCGP1000. (2007).

³ Entendiendo por componentes sistémicos: conjuntos de elementos que guardan estrechas relaciones entre sí, que mantienen al sistema directa o indirectamente unido y cuyo comportamiento global persigue algún tipo de objetivo y componentes interdependientes: Característica de los sistemas de interrelación e interdependencia: de objetos, atributos, acontecimientos y otros aspectos similares. La teoría de los sistemas tiene en cuenta los elementos del sistema, la interrelación existente entre los mismos y la interdependencia de los componentes del mismo. Los elementos no relacionados e interdependientes no pueden constituir nunca un sistema. (Definición tomada de la Teoría general de los sistemas - Von Bertalanffy, Ludwig. 1976).

³ Acuerdo No. 046 de 2013. Por el cual se define la estructura básica del Sistema de Gestión de Autoevaluación y Calidad, del Modelo Institucional de Evaluación de la calidad de la Fundación Universitaria Sanitas y se crea la Unidad de Autoevaluación y Calidad.



- c. Mantener información confiable para la toma de decisiones.
- d. Sustanciar la definición de planes de desarrollo.
- e. Formular proyectos de nuevos productos.
- f. Actualizar la normativa y políticas institucionales.
- g. Participar y evalúa los resultados generados.

2.3 Componente meta-evaluativo: Es de tipo participativo y se encuentra representado por la comunidad universitaria, y está encaminado a evaluar al propio Sistema de Gestión de la Autoevaluación y Calidad.

Artículo 3º.- Niveles de Gestión del Sistema de Gestión de Autoevaluación y Calidad. Cuenta con una infraestructura académico-administrativa, que se direcciona, a través de tres (3) niveles organizacionales que atienden las necesidades de la Institución; además, establecen las directrices y estrategias que se deben seguir para la implementación del referido Sistema en la Fundación Universitaria Sanitas. Estos niveles son:

- 3.1. Nivel estratégico:** Conformado por el Consejo Directivo, el Consejo Académico y Rectoría de la Fundación Universitaria Sanitas.
- 3.2. Nivel táctico:** Compuesto por el Comité Institucional de Calidad (CICA).
- 3.3. Nivel Gestor:** Lo conforma la Unidad de Autoevaluación y Calidad, los Comités de Gestión de Calidad de las Unidades Académicas, las Unidades de Apoyo de la Fundación Universitaria Sanitas y las Centrales de la Organización Sanitas Internacional que apoyan la gestión de la Institución.

Artículo 4º.- Autoevaluación. De acuerdo con lo expresado en el Artículo 1º de la Política Institucional de Autoevaluación, este proceso se entiende como *"la reflexión y acción permanente sobre el quehacer institucional, propio de la cultura organizacional, que posibilita el mejoramiento continuo de los procesos misionales, estratégicos y de apoyo establecidos en la Fundación Universitaria Sanitas."*

Así las cosas, el proceso de autoevaluación se acoge a las propuestas teóricas acerca de la evaluación de programas e instituciones y los lineamientos sugeridos por el Consejo Nacional de Acreditación (CNA). A partir de lo anterior, la autoevaluación es concebida como un ejercicio de investigación evaluativa, de naturaleza experimental y aplicada, que pretende determinar los efectos del mejoramiento continuo como estrategia de acercamiento al logro de la Misión institucional.

4 | Acuerdo No. 046 de 2013. Por el cual se define la estructura básica del Sistema de Gestión de Autoevaluación y Calidad, del Modelo Institucional de Evaluación de la calidad de la Fundación Universitaria Sanitas y se crea la Unidad de Autoevaluación y Calidad.



CAPÍTULO II DEL MODELO INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD

Artículo 5º.- Lineamientos para la construcción del modelo institucional de evaluación de la calidad. El Modelo Institucional de Evaluación de la Calidad propuesto para la Fundación Universitaria Sanitas, integra los procesos de implementación del Sistema de Gestión de Autoevaluación y Calidad, el desarrollo de ejercicios de autoevaluación en los diferentes procesos de la Institución y el mejoramiento e innovación, teniendo en cuenta las siguientes lineamientos:

- a. Referentes del proceso.
- b. Principios orientadores del proceso.
- c. Propósitos del proceso.
- d. Estructura del modelo.

Artículo 6º.- Referentes del proceso. Dentro de los referentes para la construcción del Modelo Institucional de Evaluación de la Calidad, se tendrán en cuenta las formulaciones del concierto internacional como la UNESCO, la normatividad nacional dada por el Ministerio de Educación Nacional, las directrices institucionales trazadas por la Misión, el PEI y la normatividad de la Fundación Universitaria Sanitas, y otros que resulten pertinentes para la conceptualización de la evaluación de instituciones educativas y programas académicos.

Artículo 7º.- Principios orientadores del proceso. Para efectos de la construcción del modelo institucional de evaluación de la calidad se tendrán en cuenta los siguientes principios:

- 7.1. **Pertinencia.** Busca alcanzar los objetivos y lineamientos institucionales planteados en el Proyecto Educativo Institucional.
- 7.2. **Calidad.** Sustenta el proceso de mejoramiento continuo de los programas académicos y por ende de los procesos institucionales, por medio del reconocimiento objetivo de las fortalezas y debilidades de los mismos.
- 7.3. **Participación.** Permite la vinculación de los diferentes miembros de la Comunidad Universitaria, quienes hacen parte de los procesos relacionados con la autoevaluación y del mejoramiento continuo.
- 7.4. **Permanencia.** Establece el proceso de autoevaluación como una actividad inherente, continua y consistente con las acciones de mejoramiento identificadas dentro de los procesos académicos y administrativos institucionales.

5 | Acuerdo No. 046 de 2013. Por el cual se define la estructura básica del Sistema de Gestión de Autoevaluación y Calidad, del Modelo Institucional de Evaluación de la calidad de la Fundación Universitaria Sanitas y se crea la Unidad de Autoevaluación y Calidad.



Artículo 8°.- Propósitos del proceso. La autoevaluación como un proceso institucional pretende la identificación, el mejoramiento y seguimiento de las actividades que permitan alcanzar los objetivos y lineamientos institucionales planteados en el Proyecto Educativo Institucional. Por lo tanto, el proceso de autoevaluación se convierte en una actividad continua e inherente al quehacer institucional, la cual debe ser consecuente con las acciones de mejoramiento identificadas dentro de los procesos institucionales.

Para lo anterior, se requiere que el referido proceso esté caracterizado por la transparencia, entendida como la manera franca y abierta de actuar en el mismo, que permite obtener información clara y precisa sobre los procesos institucionales. Igualmente, dicho proceso debe ser un ejercicio de la objetividad, ya que se pretende hacer juicios neutrales e imparciales acerca del estado de los procesos misionales y el cumplimiento de las responsabilidades sociales como institución educativa.

Artículo 9°.- Estructura del modelo. El Modelo que se proponga debe guardar estrecha coherencia y articulación con los niveles de gestión establecidos para el Sistema de Gestión de la Autoevaluación y Calidad, de tal modo que integre los cuatro (4) componentes básicos que se definen a continuación:

9.1. El componente de autoevaluación: Conlleva el ejercicio propio de cada programa o de la Institución para determinar el nivel de calidad actual y el seguimiento de los planes de mejoramiento que se implementen. La operatividad de este componente se da en forma metodológica, con las siguientes etapas: (i) preparación, (ii) medición, (iii) recolección de información, (iv) valoración, (v) mejoramiento, y (vi) seguimiento.

9.2. El componente de coevaluación: Implica la invitación a pares colaborativos reconocidos por su trayectoria, tales como profesionales, investigadores y evaluadores, para que éstos realicen una evaluación de la calidad del programa o de la institución y la pertinencia de los planes de mejoramiento formulados.

9.3. El componente de heteroevaluación: Se invita a los representantes de entes estatales, de entidades certificadoras y/o de otras instituciones con el propósito de hacer la evaluación de la calidad del programa o la Institución y la rendición de cuentas ante la sociedad acerca del cumplimiento de los fines, responsabilidades y compromisos educacionales adquiridos con el sector externo.

9.4. El componente de metaevaluación: La comunidad universitaria, representada por las instancias gestoras del Sistema de Gestión de Autoevaluación y Calidad, hace una reflexión sobre el mismo e implementa el mejoramiento pertinente al modelo de evaluación de la calidad y al sistema para la gestión de la calidad de la Institución.

6 Acuerdo No. 046 de 2013. Por el cual se define la estructura básica del Sistema de Gestión de Autoevaluación y Calidad, del Modelo Institucional de Evaluación de la calidad de la Fundación Universitaria Sanitas y se crea la Unidad de Autoevaluación y Calidad.



Artículo 10°.- Líneas de acción del modelo. De acuerdo con lo establecido en la Política Institucional de Autoevaluación, las líneas de acción que posibilitan el logro de los objetivos trazados en la misma y el óptimo desarrollo del Modelo Institucional de Evaluación, son las siguientes:

- a. El Fortalecimiento de la cultura de la autoevaluación en cada uno de los actores implicados cotidianamente en los diferentes procesos institucionales.
- b. La implementación del Modelo Institucional de Evaluación de la Calidad a nivel de programas académicos y de la institución misma.
- c. Propender por la viabilidad de los procesos de evaluación de la calidad educativa mediante la gestión de recursos que los hagan sostenibles.
- d. Efectuar un contacto permanente con el sector externo que facilite la reflexión sobre los procesos institucionales.

CAPÍTULO III UNIDAD DE AUTOEVALUACIÓN Y CALIDAD

Artículo 11°.- Definición. La Unidad de Autoevaluación y Calidad, responde a la Política Institucional de Autoevaluación de la Fundación Universitaria Sanitas, que pretende velar por la excelencia en la calidad de los procesos misionales, estratégicos y de apoyo para el ofrecimiento de sus servicios educacionales, así como para el fortalecimiento de una cultura institucional de reflexión permanente sobre el quehacer universitario y su mejoramiento continuo.

La Unidad de Autoevaluación y Calidad es el ente gestor y dependiente de la Rectoría que lidera, gestiona e implementa, a partir de las Políticas Institucionales, el Sistema de Gestión Autoevaluación y Calidad, entendido éste como un proceso estratégico que busca la excelencia del ser, hacer y deber ser de la Institución, atendiendo para ello a los componentes sistémicos e interdependientes de carácter organizativo, metodológico y operativo señalados en el artículo 2° del presente Acuerdo.

Artículo 12°.- Objetivos de la unidad. Es objetivo de la Unidad de Autoevaluación y Calidad, fomentar la cultura de la autoevaluación en la comunidad universitaria en torno a los procesos misionales, estratégicos y de apoyo de la Fundación Universitaria Sanitas, orientado hacia la toma de decisiones y el mejoramiento continuo.



Artículo 13°.- Estructura de la unidad. La Unidad de Autoevaluación y Calidad, estará integrada por un equipo de profesionales definido por la Fundación Universitaria Sanitas, que atenderán las cuatro líneas de acción proyectadas y consagradas en su Política Institucional de Autoevaluación.⁴

Artículo 14°.- Funciones de la Unidad. La Unidad de Autoevaluación y Calidad tiene la responsabilidad de implementar la Política Institucional de Autoevaluación de la Fundación Universitaria Sanitas, y liderar los procesos de Autoevaluación en la misma, razón por la cual en cumplimiento de sus compromisos con el acompañamiento a los procesos académicos y administrativos relacionados con la autoevaluación, la Unidad tendrá a su cargo las siguientes funciones:

- a. Asesorar y acompañar a las facultades y programas académicos de pregrado y postgrado, en los procesos de autoevaluación.
- b. Apoyar a las unidades académicas con nuevas propuestas de formación (pregrado y/o postgrado) en el proceso de cumplimiento de las condiciones de calidad para la obtención del registro calificado correspondiente.
- c. Gestionar y canalizar la consecución de los insumos (documentos, soportes, informes, etc.), de carácter institucional que resulten pertinentes para los procesos de autoevaluación.
- d. Hacer seguimiento a los cronogramas de los diferentes procesos que se implementen en la Fundación Universitaria Sanitas.
- e. Hacer seguimiento permanente al Sistema SACES y CNA. En caso de requerirse informar, socializar y validar con las partes interesadas, los asuntos reportados (agenda visita pares MEN, autos, estado de requerimientos y solicitudes, entre otros).
- f. Reportar a las unidades respectivas las inconsistencias encontradas en el proceso.
- g. Efectuar la planificación y organización del proceso de autoevaluación institucional, de acuerdo a los lineamientos y orientaciones dadas por la Rectoría y el CICA.
- h. Seguir los lineamientos institucionales (Sistema de Gestión de la Autoevaluación y Calidad y Modelo de Evaluación de la Calidad) y poner en marcha de manera conjunta con las unidades y áreas de la Fundación Universitaria Sanitas, los procesos de Acreditación de Programas e Institucionales.

⁴ Aprobada por el Consejo Directivo mediante Acuerdo núm. 24 de 2010.

⁸ Acuerdo No. 046 de 2013. Por el cual se define la estructura básica del Sistema de Gestión de Autoevaluación y Calidad, del Modelo Institucional de Evaluación de la calidad de la Fundación Universitaria Sanitas y se crea la Unidad de Autoevaluación y Calidad.



- i. Asesorar metodológicamente la selección de las técnicas evaluativas y la construcción y validación de los instrumentos necesarios para los procesos de autoevaluación.
- j. Informar a los niveles estratégicos y tácticos sobre el desarrollo de autoevaluación institucional como contribución al mejoramiento continuo y para la toma de decisiones.
- k. Asesorar la construcción y consolidación de los planes de mejoramiento institucionales y en los de las diferentes unidades.
- l. Velar por el cumplimiento de los requisitos, términos y procedimientos que los procesos de acreditación exijan (informes de autoevaluación, condiciones iniciales de acreditación, planes de mejoramiento, proyecto de acreditación).
- m. Socializar con la Comunidad Universitaria los avances del proceso y presentar a quien corresponda los informes de los resultados obtenidos.
- n. Sistematizar la información obtenida para la formulación de los Planes de Mejoramiento Continuo (Acción coordinada con las Unidades Académicas).
- o. Efectuar el seguimiento a los planes de mejoramiento hasta determinar el cierre de su implementación y la medición de su efectividad.
- p. Apoyar a las unidades en la gestión docencia- servicio, en lo relacionado con los procesos de autoevaluación.
- q. Consolidar la información relacionada con los convenios institucionales y de docencia servicio que requieren los programas académicos, sin reemplazar la responsabilidad de las respectivas unidades académicas.
- r. Participar y hacer seguimiento en el cumplimiento de las directrices institucionales relacionadas con la gestión de la docencia servicio (de común acuerdo con los responsables de cada unidad académica).
- s. Apoyar a las instancias académicas con las gestiones que se requieran de acuerdo a la normatividad vigente, según directrices del Ministerio de Educación Nacional y del Ministerio de Salud, para reportar ante dichos entes, lo relacionado con nuevos requerimientos de los programas académicos (convenios docencia-servicio, certificación de cupos en las IPS y anexos técnicos de los escenarios de prácticas).



Artículo 15°.- Interpretación y reglamentación. Corresponde al Consejo Directivo reglamentar o adicionar los aspectos que considere pertinentes respecto de lo señalado en el presente Acuerdo. Igualmente le corresponde a ese organismo interpretar, en caso de duda, el alcance de cualquiera de las disposiciones contenidas en el mismo.

Artículo 16°.- Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Bogotá D.C., a los diecisiete (17) días del mes de junio de dos mil trece (2013).

COMUNIQUESE, PUBLÍCASE Y CÚMPLASE

INIGO GOMEZ-PINEDA GOIZUETA
Presidente Consejo Directivo

JOHNS STEVE NAVARRO LARA
Secretario General